

# Carta a la CNDH 23 Junio del 2011

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DEL C. PROCURADOR

México D.F. 23 Junio de 2011

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

6785 sb 1

JUN. 27 2011

OTICIAIA DE PARTES

FOLIO 52829

RECIBIDO 28 JUN 2011

DR. RAÚL FLORENCIA VILLANUEVA  
PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

PRESENTE:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted para solicitarle de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para darle una solución viable a nuestra problemática que a continuación se describe.

En 1978, con fundamento en un Decreto Presidencial, surge el Colegio Nacional de Estudios Profesionales, CONALEP, cuyo principal objetivo era constituirse en un sistema de estudios dirigido a formar de profesionales técnicos. Así, en sus inicios, su misión era proporcionar estudios terminales en diferentes áreas del ámbito laboral, destacando el aspecto técnico.

CONALEP, a lo largo de su historia, que ya alcanza poco más de 32 años, ha evolucionado de la siguiente manera:

- 1993. Se reforma el decreto que le dio origen para brindar capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario, asesoría y asistencia tecnológica a empresas.
- 1994. Atendiendo a las necesidades del país, el Colegio adopta el esquema de Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC); con ello, inicia la reforma de su Modelo Educativo a fin de que éste sea congruente con ese enfoque.
- 1997. Nuevamente se reforma el Modelo Educativo, que ahora integra, de manera opcional, el bachillerato.
- 1998. Con base en la experiencia alcanzada respecto al desarrollo de Programas de Capacitación bajo el diseño de Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC), el CONALEP emprende un nuevo proyecto para acreditar a sus planteles como Centros de Evaluación de Competencias Laborales; el propósito es impulsar la evaluación de competencias adquiridas, teniendo con el referente las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL).
- 2003. Se realiza una nueva Reforma Académica; a través de ella se busca innovar y consolidar la metodología de la Educación y Capacitación Basada en Competencias Contextualizadas (ECBCC).

En la actualidad, el sistema educativo del CONALEP ha adquirido una relevancia creciente. En efecto, en lo que se refiere al nivel educativo medio superior, se encuentra entre las primeras opciones educativas de los jóvenes estudiantes, quienes ingresan a sus planteles por elección, no por obligación.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA  
12-34 W.  
28 JUL 2011  
RECIBIDO  
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

20052903  
Ext: 3603  
28 JUN. 11:30 AM  
SECRETARÍA PARTICULAR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
"PUERTA NORTE"  
RECIBIDO  
HORA: 1332 FECHA: 29/06/11

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCION GENERAL

28 JUN 2011  
RECIBIDO  
HORA: 12:32  
HOLABRE: 12  
50360177

**DIRECTOR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

PRESENTE

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted para solicitarle de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para darle una solución viable a nuestra problemática que a continuación se describe.

En 1978, con fundamento en un Decreto Presidencial, surge el Colegio Nacional de Estudios Profesionales, CONALEP, cuyo principal objetivo era constituirse en un sistema de estudios dirigido a formar de profesionales técnicos. Así, en sus inicios, su misión era proporcionar estudios terminal en diferentes áreas del ámbito laboral, destacando el aspecto técnico

El CONALEP, a lo largo de su historia, que ya alcanza poco más de 32 años, ha evolucionado de la siguiente manera:

- **1993.** Se reforma el decreto que le dio origen para brindar capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario, asesoría y asistencia tecnológica a empresas.
- **1994.** Atendiendo a las necesidades del país, el Colegio adopta el esquema de Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC); con ello, inicia la reforma de su Modelo Educativo a fin de que éste sea congruente con ese enfoque.
- **1997.** Nuevamente se reforma el Modelo Educativo, que ahora integra, de manera opcional, el bachillerato.
- **1998.** Con base en la experiencia alcanzada respecto al desarrollo de Programas de Capacitación bajo el diseño de Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC), el CONALEP emprende un nuevo proyecto para acreditar a sus planteles como Centros de Evaluación de Competencias Laborales; el propósito es impulsar la evaluación de competencias adquiridas, teniendo con el referente las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL).
- **2003.** Se realiza una nueva Reforma Académica; a través de ella se busca innovar y consolidar la metodología de la Educación y Capacitación Basada en Competencias Contextualizadas (ECBCC).

En la actualidad, el sistema educativo del CONALEP ha adquirido una relevancia creciente. En efecto, en lo que se refiere al nivel educativo medio superior, se encuentra entre las primeras opciones educativas de los jóvenes estudiantes, quienes ingresan a sus planteles por elección, no por obligación.

29 JUN 2011

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA  
OFICINA DEL C. SECRETARIO

No obstante, a contra peso de la relevancia adquirida por el CONALEP, y a pesar de su importancia en el ámbito educativo del país, en los estatutos que rigen su funcionamiento prevalecen algunos aspectos cuyo contenido impide al personal docente -que es quien diariamente imparte clases a los alumnos- acceder a los derechos laborales que establece la Ley.

Efectivamente, durante toda la existencia del CONALEP, los ordenamientos que lo rigen nunca han reconocido la figura del Docente como el profesional cuya labor es impartir clases frente a un grupo de alumnos, con todas las responsabilidades, obligaciones y funciones que ello implica. Al contrario, se ha escamoteado esta tarea a través del uso de términos como: Prestador de Servicios Académicos, Facilitador y, recientemente, Prestador de Servicios Profesionales (PSP).

Resulta incongruente, por decir lo menos, que a pesar de la importancia ganada por la institución, hasta el día de hoy no se haya reconocido a los profesores como personal docente y se les haya dejado al margen de una mejora en sus condiciones laborales, estatus al cual tienen legítimo derecho, como cualquier otro profesional de la educación en México. Así, es manifiesta la diferencia entre la realidad laboral en el CONALEP y lo que se plantea. Se piensa que quienes laboran en estos centros educativos tienen la absoluta protección y garantía de sus derechos laborales, pero no es así, las condiciones reales y verificables contradicen ese juicio.

En este momento, en el Distrito Federal, profesoras y profesores del Colegio Nacional de Estudios Profesionales, CONALEP, estamos pugnando por el registro de nuestro sindicato, a través del cual perseguiremos que se nos reconozca, plenamente, como trabajadores docentes y se nos otorguen las garantías laborales a las que tenemos legítimo derecho; entre ellas:

- Protección plena de la maternidad;
- Cuidados maternos;
- Derecho a incapacidades;
- Derecho a la seguridad social;
- Reconocimiento como profesores o docentes;
- Horarios de trabajo que nos permitan atender otras funciones, ya sea en el hogar o fuera de él (***para pertenecer a CONALEP es obligatorio disponer de otro empleo que compense económicamente lo que el sistema no aporta***);
- Antigüedad; y
- Jubilación

En CONALEP, los profesores y profesoras trabajamos con un alto nivel de responsabilidad y estrés, lo cual quebranta nuestro estado físico y causa que - en algún momento de nuestra vida laboral- seamos víctimas de enfermedades y afectaciones a la salud; es claro que, al no tener el acceso a servicios médicos, ello implica que nuestra economía también se vea afectada. Consideramos también que la Reforma Laboral que se pretende llevar adelante, atenta contra esa protección, circunstancia que nos dejaría en una mayor desventaja; ello sin considerar que se estaría atropellando un derecho adquirido por la clase trabajadora mexicana que, en su momento, puso a México a la vanguardia en lo que a seguridad social se refiere.

No se trata aquí de un rechazo sistemático a la Reforma Laboral. Se trata de que ésta sea mejor; que reconozca la realidad y sea incluyente, de manera que contemple y regularice situaciones como las que se registran al interior del CONALEP, entre las cuales describimos algunas, omisas en toda su dimensión, en la actual legislación. En CONALEP se labora:

- Bajo un esquema de honorarios asimilados a sueldo;
- Sin derecho a jubilación, pensiones, incapacidades, cuidados maternos, etcétera;
- Con pago sólo por hora efectivamente trabajada, sin estimar circunstancias de ninguna otra índole, como son, por ejemplo, las enfermedades;
- Con contrataciones semestrales que se caracterizan por cargas horarias irregulares, las cuales van desde ocho horas (con un pago mensual aproximado de dos mil cuatrocientos pesos) hasta veinte horas (con una percepción de seis mil pesos mensuales, aproximadamente);
- Con un monto de pago que depende del grado de estudios del prestador de servicios profesionales;
- Con incertidumbre respecto al número de horas asignadas a cada profesor de un semestre a otro, de modo que, con frecuencia, entre un curso y otro disminuye el número de horas clase y, por lo tanto, el ingreso;
- Aportando, sin remuneración, tiempo adicional al que establece la carga horaria frente a grupo; en este aspecto, no se contabiliza ni se obtienen ingresos por el tiempo asignado, entre otras tareas, a: la realización de la planeación de clases, la asistencia a las juntas de academia, la participación en cursos fuera del horario asignado (lo cual implica, a veces, el traslado a un lugar distinto al de labores), dar asesorías, evaluar, capturar calificaciones en un sistema que, además, presenta fallas y ocasiona invertir mucho tiempo para capturar lo que corresponde a un solo grupo;
- Sujeto a evaluaciones que pretenden, según se afirma, cubrir el esquema de **calidad para la competitividad** y que, si atendemos a su efectividad, demuestran nuestra capacidad para laborar dentro del sistema CONALEP.

Las profesoras y profesores de CONALEP consideramos que una Reforma Laboral será efectiva y exitosa, en términos de justicia social, sólo si tiene, como primera tarea, el reconocimiento y aplicación, sin cortapisas, de los derechos y prerrogativas vigentes a todos los trabajadores del país, independientemente de su edad, grado educativo, profesión, sexo, origen étnico y oficio. En este sentido, antes de concretar una reforma en materia laboral, es imperativo verificar que todos los trabajadores del país gocen de los derechos que la Ley actual les concede; derechos que son resultado de una lucha organizada y emprendida por quienes nos precedieron, organizaciones e individuos preocupados por hacer realidad la justicia social a la que se debe todo Estado y gobierno; a todos ellos, los trabajadores mexicanos debemos admiración y respeto, aunque todavía existan entornos laborales, como el CONALEP, en los que aún no se disfruta de estos derechos; gran pendiente nacional que es preciso atender.

En CONALEP trabajamos, semestre tras semestre, formando jóvenes profesionistas, técnicos y bachilleres que se integran al mundo laboral y productivo o que continúan, si así lo deciden, estudios de nivel superior. Sin embargo, **se nos priva del legítimo derecho, otorgado por la Ley, de organizarnos**, lo cual provoca que nuestra participación en el próximo semestre sea incierta.

Nada nos asegura continuidad. Nuestra antigüedad laboral no es reconocida. Existen maestras y maestros que tienen diez, quince, veinte o más años laborando en CONALEP y, aún así, no se les considera el tiempo que han dedicado a la formación de sus alumnos; cuando se desea prescindir de ellos, simplemente **no son recontratados** o se les reduce el número de horas para obligarlos a renunciar.

Además, la inseguridad laboral, el no aplicar y respetar los derechos y prerrogativas establecidas en la Ley Federal del Trabajo, traen consigo efectos a todas luces nocivos para el personal docente de CONALEP. En particular, los siguientes:

- En CONALEP es inexistente el ejercicio de los derechos reproductivos. Quienes van a ser madres no disfruta de los días que concede la Ley. Hay casos en los que profesoras que acaban de dar a luz a su hijo deben ir al trabajo (sin importar si el alumbramiento fue natural o por cesárea). En el peor de los casos, cuando hay pérdida del producto, deben laborar debido a que carecen del acceso al servicio médico y, en consecuencia, a las incapacidades. Se han registrado casos de profesoras que perdieron a sus bebés por no tener donde atenderse adecuadamente, y, si vuelven a embarazarse, deciden renunciar al trabajo para no abortar nuevamente.

- El acoso no es ajeno a las profesoras. Es sutil, pero real, y adquiere toda su crudeza cuando requieren de un horario específico, ya sea por razones de maternidad u otras de orden personal. No han faltado las denuncias; sin embargo, las autoridades tienen oídos sordos para ellas o, en el mejor de los casos, las minimizan.

Ante la problemática descrita, el personal docente de CONALEP, Distrito Federal, decidió organizarse y pugnar por una organización sindical que, fundamentalmente, garantice los derechos de los trabajadores, vigentes en la Ley de la materia. No obstante, a pesar de ser legítima y conforme a Derecho, esta iniciativa ha causado reacciones desfavorables y negativas de las autoridades de CONALEP, las cuales se expresan, prepotencia de por medio, con intimidación y amenazas, tanto de no contratación como personales.

A pesar de que la Ley y la razón nos asisten, sabemos que estamos en desventaja, ya que no contamos con garantías básicas, ni del sistema ni de las autoridades. Esto hace delicada nuestra situación, ya que está en riesgo el trabajo, la seguridad y la integridad de profesoras y profesores, de sus familias y de quienes simpatizan con este objetivo. Así, pensamos que se requiere del conocimiento y la atención de todas las instancias que sea necesario para que se nos brinden garantías y, sobre todo, se dé respuesta a nuestras solicitudes. Insistimos: son muchos los motivos que tenemos para organizarnos y reclamar los derechos que nos otorga la Ley.

Las Profesoras y Profesores de CONALEP confiamos en la justa aprobación de nuestro sindicato. Tenemos el compromiso de crear una organización incluyente, profesional y con la vocación que requiere la docencia. Nuestra petición es clara y firme. Posee la convicción de que no es posible construir en la incertidumbre. Por ello, reclamamos seguridad y continuidad laboral en el Colegio. Merecemos y exigimos respeto y legalidad, no privilegios ni canonjías, sólo legalidad y apego a la Ley.

Somos profesores comprometidos con la docencia; nos actualizamos de manera constante en las áreas y asignaturas que impartimos; generamos y fortalecemos el autoestima de los alumnos; fomentamos la identidad institucional; donamos nuestro tiempo en asesorías extracurriculares para los alumnos que lo requieren. Nuestro compromiso que va más allá de las instituciones y de intereses propios. Estamos seguros de que la educación, en un país cada vez más lastimado, es la mejor manera para el crecimiento sano de la sociedad. También sabemos que los logros educativos dependen de que las familias puedan enviar a sus hijos a la escuela; que tener trabajo digno es fundamental para acceder a la educación; y que la educación permite un mejor trabajo. Así, entendemos la relación trabajo-educación-trabajo como un círculo virtuoso que no debe alterarse o ensuciarse, bajo ninguna circunstancia.

Trabajamos por y para México. Trabajamos en y con el Colegio para nuestros alumnos. Y sólo pedimos el reconocimiento de una organización sindical, que ya nació y que requiere ser formalizada.

**Hacemos responsables directos de estos abusos y represalias a las autoridades del Sistema Conalep, por las intimidaciones realizadas a los compañeros de los siguientes planteles: Aeropuerto, Azcapotzalco, Aztahuacán, Iztapalapa I, II, III y V, Ticomán, Milpa Alta, Gustavo A. Madero II, Tláhuac, Coyoacán, Iztacalco, Venustiano Carranza I, México Canadá, Tlalpan I, Xochimilco en el proceso de la nueva contratación, pertenecientes al SUTDCONALEP. Para el semestre correspondiente al periodo Agosto 2011 - Enero 2012.**

Atentamente

**Comité Ejecutivo del SUTDCONALEP**

*Prof. Gustavo Salazar Serrano.* \_\_\_\_\_

*Secretario General del SUTDCONALEP.*

*Para recibir Notificación:*

*Profr. Mariano Escobedo 149. Col. Barrio San Pablo Iztapalapa, c.p. 09000.*

*Sutdconalep@hotmail.com Cel: 0445521028060*

*Prof. Arturo Casados Cruz.*

*Prof. Rufino Eduardo Santiago García.*

*Prof. Armando Hernández Delgado.*

*¡Docentes CONALEP, unidos por la calidad educativa y los derechos laborales!*

C.c.p. Dip. Ma. Alejandra Barrales Magdalena...Presidenta de la Comisión de Gobierno de la ALDF V Legislatura.

C.c.p. Dip. Alejandro López Villanueva...Presidente de la Comisión de Desarrollo Social de la ALDF.

C.c.p. Dip José Arturo López Cándido...Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la ALDF.

C.c.p. Dip. Fernando Cuellar Reyes...Presidente de la Comisión de Educación ALDF.

C.c.p. Senador Manlio Fabio Beltrones...Presidente del Senado

C.c.p. Lic. Francisco Luna Cano...Director General del congreso de la Unión

C.c.p. Dip. Federal Lic. Trinidad López Padilla...Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

C.c.p. Dip. Federal Lic. Tereso Medina Ramírez...Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

C.c.p. Dip. Federal Dira Hadamira Gastelum Bajo...Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

C.c.p. Lic. Marcelo Ebrad Casaubon...Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

C.c.p. Lic. Benito Mirón Lince...Secretario del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal.

C.c.p. Lic. Dr. Luis Armando González Placencia...Presidente de la CDHDF.

C.c.p. Lic. Mario M. Delgado Carrillo...Secretario de Educación en el DF.

C.c.p. Lic. Alonso José Ricardo Lujambio Irazabal...Secretario de Educación Pública.

C.c.p. Lic. Javier Lózano Alarcón...Secretario del Trabajo y Previsión Social.

C.c.p. Lic. Salvador Vega Casillas...Secretario de la función Pública.

C.c.p. Lic. Germán López Morales...Director de la Organización Internacional del Trabajo en México.

C.c.p. Lic. José de Jesús Felipe Calderón Hinojosa...Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

C.c.p. Mtro. Wilfrido Perea Curiel...Director General de CONALEP.

C.c.p. Juan N. Silva Meza... Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

C.c.p. Lic. Alfredo Farid Barquet...Presidente Magistrado del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

C.c.p. Lic. Maricela Morales Ibáñez...Procuradora de la PGR.



